DECRETO 2133 DE 2000

(octubre 19)

por el cual se modifica el Decreto 934 del 25 de mayo de 2000 y se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2000.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 934 de 2000, mediante el cual se efectuó una reducción y el aplazamiento de apropiaciones contenidas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2000;

Que el artículo 3° del Decreto 934 de 2000, aplazó las apropiaciones presupuestales contenidas en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2000, en la suma de setecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y seis millones ciento cuarenta y tres mil cien pesos ($785.196.143.100) moneda legal;

Que se hace necesario desaplazar algunas apropiaciones presupuestales señaladas en el artículo 3 del Decreto 934 de 2000 sin alterar el monto total del aplazamiento, para lo cual en cumplimiento de la facultad consagrada en los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Consejo de Ministros en su sesión del 5 de octubre del presente año, autorizó de acuerdo con la documentación allegada el desaplazamiento en las apropiaciones contenidas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2000, hasta por la suma de seis mil ciento cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($6.157.244.000) moneda legal;

De otra parte, de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros eventos, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija o cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que evaluadas las proyecciones de ingresos del Fondo Nacional Ambiental para el año 2000, se prevé que éstos no serán suficientes para financiar los gastos autorizados para esta entidad en la ley anual del presupuesto para la vigencia fiscal de 2000;

El Consejo de Ministros en su sesión del día 5 de octubre de 2000, autorizó una reducción en el presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental, hasta por la suma de cuatro mil millones de pesos ($4.000.000.000) moneda legal;

DECRETA:

Artículo 1°. Efectúase el siguiente desaplazamiento de las apropiaciones presupuestales contenidas en el artículo 3° del Decreto 934 de 2000, en la suma de seis mil ciento cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($6.157.244.000) moneda legal, así:

Sección 0301

Departamento Administrativo Nacional de Planeación

Unidad 0301 01

Gestión General

Programa 221 Adquisición y/o producción de Equipos, materiales, suministros y servicios administrativos.

Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno

Proyecto 001 Implantación y desarrollo de los sistemas de información en el Departamento Nacional de Planeacion.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización 700.000.000

Programa 520 Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado.

Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno

Proyecto 005 Asistencia proyecto de apoyo administrativo y logístico al Consejo Nacional de Planeación.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización 140.000.000

Sección 1101

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad 1101 01

Gestión General

Programa 520 Administpiacion, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado

Subprograma 1002 Relaciones Exteriores

Proyecto 001 Demarcación de fronteras con países vecinos.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 171.000.000

Proyecto 002 Aprovechamiento control e investigación de las fronteras marítimas.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 50.000.000

Sección1706

Fondo de Cofinanciación para la Inversion Rural DRI

Programa 320 Protección y bienestar social del recurso humano

Subprograma 1100 Intersubsectorial agropecuario

Proyecto 008 Implantación proyecto de desarrollo rural

Previo concepto DNP

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa

autorización 500.000.000

Sección 1712

Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura-INPA

Programa 113 Mejoramiento y mantenimiento de

Infraestructura propia del sector

Subprograma 1104 Pesca y acuicultura

Proyecto 009 Investigación desarrollo y mejoramiento

tecnológico de la acuicultura a nivel nacional.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa

Autorización 63.700.000

Programa 310 Divulgación, asistencia técnica y capacitación

del recurso humano.

Subprograma 1104 Pesca y acuicultura

Proyecto 003 Capacitación transferencia de tecnología y fomento de la acuicultura rural y la pesca artesanal a nivel nacional.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 89.000.000

Programa 410 Investigación básica, aplicada y estudios.

Subprograma 1104 Pesca y acuicultura

Proyecto 004 Investigación de los recursos pesqueros y desarrollo tecnológico de la pesca a nivel nacional.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización 65.000.000

Programa 510 Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado.

Subprograma 1104 Pesca y acuicultura

Proyecto 001 Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa

autorización 77.030.000

Programa 520 Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado.

Subprograma 1104 Pesca y acuicultura

Proyecto 002 Administración y control de los recursos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización 205.270.000

Sección 2001

Ministerio de Desarrollo Económico

Unidad 2001 01

Gestión General

Programa 310 Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.

Subprograma 206 Turismo

Proyecto 009 Aprovechamiento y participación en

organismos internacionales.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización 50.000.000

Unidad 2001 07

Artesanías de Colombia S.A.

Programa 320 Protección y bienestar social del recurso humano

Subprograma 201 Microempresa e industria artesanal

Proyecto 017 Asistencia técnica y cooperación internacional para el desarrollo del sector artesanal.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización 100.000.000

Proyecto 018 Implantación del centro de gestión de mercados, tecnología, información y documentación para la artesanía en Colombia.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización 130.000.000

Sección 2402

Instituto Nacional de Vías

Programa 111 Construcción de infraestructura propia del sector

Subprograma 601 Red troncal nacional

Proyecto 11 Construcción y conexión variantes: Chinchina-Santa Rosa. Chinchina, La Romelia-El Pollo-Pereira. Santa rosa. Risaralda-Caldas.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 2.606.244.000

Sección 2601

Contraloría General de la República

Unidad 2601 01

Gestión General

Programa 211 Adquisición y/o producción de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector

Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno

Proyecto 001 Adquisición y desarrollo de sistemas de

informática y telemática dentro del nuevo esquema de cambio y fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 1.000.000.000

Programa 510 Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado

Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno

Proyecto 002 Capacitación y formación de funcionarios en herramientas modernas de control

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 50.000.000

Proyecto 003 Mejoramiento de la aplicación del control de gestión resultados

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 60.000.000

Proyecto 004 Mejoramiento de la aplicación del control interno.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 50.000.000

Programa 520 Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado

Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno

Proyecto 002 Capacitación de la ciudadanía como apoyo al ejercicio del control fiscal

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 50.000.000

Artículo 2°. Efectúase el siguiente aplazamiento hasta el 31 de diciembre de 2000, en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2000, en la suma de seis mil ciento cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($6.157.244.000) moneda legal, así:

Sección 1701

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad 1701 01

Gestión General

Programa 320 Protección y bienestar social del recurso humano

Subprograma 1500 Intersubsectorial desarrollo comunitario

Proyecto 003 Implantación del programa de generación y fortalecimiento de la microempresa rural.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 100.000.000

Recurso 14 Préstamos de destinación específica 400.000.000

Programa 610 Créditos

Subprograma 1100 Intersubsectorial agropecuario

Proyecto 002 Subsidio a créditos pequeños productores. Nivel nacional-convenio con Finagro.

Recurso 11 Otros recursos del Tesoro 500.000.000

Sección 2402

Instituto Nacional de Vías

Programa 111 Construcción de infraestructura propia del sector

Subprograma 601 Red troncal nacional

Proyecto 108 Construcción y pavimentación vía alterna Buga-Buenaventura, Valle.

Recurso 13 Recursos del crédito externo previa

autorización 2.606.244.000

Sección 3201

Ministerio del Medio Ambiente

Unidad 3201 01

Gestión General

Programa 630 Transferencias

Subprograma 900 Intersubsectorial Medio Ambiente

Proyecto 001 Implantación del Fondo de Compensación

Ambiental para Proyectos de Inversión.

Distribución Comité Fondo Ministerio del Medio

Ambiente, artículo 24 Ley 344 de 1996.

Recurso 16 Fondos especiales 2.551.000.000

Artículo 3°. Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2000 en la suma de cuatro mil millones de pesos ($4.000.000.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

Concepto Valor

Rentas del Presupuesto General de la Nación

II. Ingresos de los establecimientos públicos 4.000.000.000

320400 Fondo Nacional Ambiental 4.000.000.000

A. Ingresos corrientes 4.000.000.000

Total reducción de ingresos 4.000.000.000

Artículo 4°. Efectúase la siguiente reducción en el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2000, en la suma de cuatro mil millones de pesos ($4.000.000.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

Sección 3204

Fondo Nacional Ambiental

Unidad 3204 01

Gestión General

Programa 520 Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado.

Subprograma 900 Intersubsectorial Medio Ambiente

Proyecto 005 Administración de recursos para la evaluacion y seguimiento de la licencia ambiental en Colombia.

Recurso	20	Ingresos corrientes	4.000.000.000
		Total reducción	4.000.000.000

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.